



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

22 de febrero de 1991

Núm. 155

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000065	Desestimación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la devolución al Monasterio de San Millán de la Cogolla (La Rioja) del Código número 60, que contempla las Glosas Emilianenses	4
161/000145	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de CDS, por la que se insta al Gobierno a regular, en el plazo de seis meses, la profesión de Informadores Técnicos Sanitarios, previos los contactos necesarios con sus Asociaciones profesionales, estableciendo el marco de sus derechos y obligaciones	4
161/000154	Desestimación por la Comisión de Defensa de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se considera tiempo de servicio en filas, a efectos de licenciarse, el transcurrido por el personal ya incorporado tras ser dado de baja como consecuencia de accidente, enfermedad, defecto físico o psíquico ..	4
161/000183	Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara, antes del 30 de abril de 1991, un Proyecto de Ley de Reforma de la legislación sobre Arrendamientos Urbanos, que contemple un adecuado equilibrio entre las partes y un sistema contractual justo que permita desarrollar el mercado de alquileres	4
161/000184	Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que remita a la Cámara las normas legales suficientes para la reforma y simplificación de las modalidades de contratación previstas en la Ley 32/1984, de 2 de agosto, sobre modificación de determinados artículos de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores	5
161/000185	Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a respetar la unidad de la Comunidad Autónoma de Cataluña en la división en Direcciones de Zonas del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos	5
161/000186	Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno para que acate la parte dispositiva y los razonamientos de la Sentencia de 27 de abril de 1988 de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, recaída en el	

Núms.		Páginas
	recurso 135/86, facilitando y permitiendo el acceso de los Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados Universitarios de Enfermería, Especialistas en Análisis Clínicos, a las plazas de dicha Especialidad	6
161/000187	Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los afectados del Síndrome del Aceite Tóxico	7
161/000188	Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cumplimiento en España de la Directiva Comunitaria 86/613/CEE	8

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000038	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario CDS, por la que se insta al Gobierno a extender a todo el territorio nacional las prestaciones de subsidio de desempleo para los trabajadores agrarios eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en las condiciones establecidas en los Reales Decretos 2298/1984 y 2697/1986, derogando el número 2 del artículo 1.º del primer Real Decreto	9
162/000052	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se acuerda la creación de una Comisión para la elaboración de un informe sobre la situación del tráfico y del transporte en las ciudades españolas, y enmienda formulada a la misma	9

INTERPELACIONES URGENTES

172/000055	Interpelación formulada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para garantizar la seguridad del suministro energético, proteger el medio ambiente y adecuar los subsectores energéticos a las necesidades operativas que impone el Mercado Interior	10
------------	--	----

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/00037	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno de la Nación con el fin de que la utilización de nuestro territorio en actos de guerra no dañe la seguridad nacional y las bases de nuestra posición exterior en el mundo árabe	11
173/000038	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas que tiene previsto establecer el Gobierno para hacer frente a la desorganización generada en el funcionamiento del servicio de Correos, y enmienda formulada a la misma	11

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000981	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), sobre razones por las que, en el caso de un accidente que pueda afectar los depósitos de Fuelóleo de EN-SIDESA, se viertan al mar y no a otro sistema de contención	13
181/000982	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), sobre actuación del Gobierno español para esclarecer las causas y procedimientos que precedieron a la muerte de la médico española Marta González Gómez por el ejército de El Salvador ..	13
181/000983	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), sobre información que ha recibido el Gobierno español del estado actual de la investigación del asesinato de la médico Begoña García, en relación a las responsabilidades que comprometen al Gobierno de El Salvador	14
181/000984	Pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P), sobre cobertura de las necesidades militares específicas de las Islas Canarias, dentro del conjunto de la Defensa nacional	14

Núms.		Páginas
181/000985	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre forma en que los recientes cambios conocidos en los países que fueron miembros del Pacto de Varsovia afectan a los aspectos militares de la seguridad de España	15
181/000986	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre papel que la OTAN debe desarrollar cara a la seguridad militar de sus miembros, en circunstancias que conocen una profunda alteración en sus perfiles políticos y estratégicos	15
181/000987	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre papel que debe desempeñar la Unión Europea Occidental (UEO) en la nueva perspectiva de la seguridad europea	15
181/000988	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), relativa a adquisición de competencias sobre los aspectos militares de la seguridad en cumplimiento de sus objetivos globales, por parte de la Comunidad Económica Europea (CEE)	16
181/000989	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre criterio del Ministro de Defensa sobre si la estructura de seguridad de la Comunidad Económica Europea (CEE) debería tener como instrumento la Unión Europea Occidental (UEO)	16
181/000990	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre criterio del Ministro de Defensa sobre si la estructura de seguridad de la Comunidad Económica Europea (CEE) debiera estar basada en la OTAN	17
181/000991	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre papel que el Ministro de Defensa adjudica a la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE) como instrumento para el mantenimiento de la seguridad militar en nuestro continente	17
181/000992	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre relaciones que se deben mantener entre la OTAN, la Unión Europea Occidental (UEO) y la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE) y la Comunidad Económica Europea (CEE) a los efectos de mantener y propiciar la seguridad militar en Europa ..	17
181/000993	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre criterio del Gobierno sobre si la seguridad en Europa debe contar con alguna participación de los Estados Unidos y el Canadá	18
181/000994	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre posibilidad de que España pueda verse en peligro por conflictos y tensiones que tengan lugar en zonas distintas a las de nuestro entorno geográfico inmediato y ajenas a las áreas contempladas por algunos de nuestros compromisos internacionales de defensa	18
181/000995	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre medidas de carácter disciplinario que piensa adoptar el Gobierno respecto de las declaraciones efectuadas por el Almirante Jefe de la Zona Marítima del Cantábrico, don José López de Arenosa, en su toma de posesión	19
181/000996	Pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero (G. P), sobre causas de la discriminación del Municipio de Benalmádena de las asignaciones de recursos para la regeneración de playas de los municipios de la Costa del Sol	19
181/000997	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), sobre compromisos contraídos por la multinacional GEC-ALSTHOM en las compras y fusiones con las empresas (MTM y ATEINSA) del Instituto Nacional de Industria (INI) y con MACOSA en sus centros de Barcelona, Valencia, Madrid y Alcázar de San Juan	20
181/000999	Pregunta formulada por la Diputada doña María Jesús Sainz García (G. P), sobre dispensación, a cargo de la Seguridad Social, de prótesis auditivas	20
181/001000	Pregunta formulada por la Diputada doña Koro Garmendia Galbete (G. Mx.), sobre iniciación de algún expediente de adscripción de terrenos del dominio público marítimo-terrestre en relación con el denominado Puerto deportivo de Hondarribia, así como estudios de impacto y efectos derivados sobre la playa	20

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000065

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 27 de marzo de 1990, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente Proposición no de Ley:

— Proposición no de ley relativa a la devolución al Monasterio de San Millán de la Cogolla (La Rioja) del Código número 60, que contempla las Glosas Emilianenses, presentada por el Grupo Popular (161/65) («B. O. C. G.» 36-D).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000145

Por escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo, con fecha 5 de diciembre de 1990, se ha retirado por el Grupo Parlamentario de CDS la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a regular, en el plazo de seis meses, la profesión de Informadores Técnicos Sanitarios, previos los contactos necesarios con sus Asociaciones profesionales, estableciendo el marco de sus derechos y obligaciones («B. O. C. G.» núm. 120-D, Número de expediente 161/145).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000154

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 20 de febrero de 1991, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de ley por la que se considera tiempo de servicio en filas, a efectos de licenciarse, el transcurrido por el personal ya incorporado tras ser dado de baja como consecuencia de accidente, enfermedad, defecto físico o psíquico («B. O. C. G.» núm. 124, Serie D, de 29-11-90) (Número de expediente 161/000154) presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000183

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000183.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara, antes del 30 de abril de 1991, un Proyecto de Ley de reforma de la legislación sobre Arrendamientos Urbanos, que contemple un adecuado equilibrio entre las partes y un sistema contractual justo que permita desarrollar el mercado de alquileres.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

La situación del mercado de alquileres en nuestro país se caracteriza por una clara insuficiencia de la oferta a

precios asequibles, que tiene como consecuencia el que permanezca cerrado para muchos ciudadanos lo que hoy constituye su única opción para acceder a una vivienda.

España, con un porcentaje de viviendas en alquiler que no alcanza el 12 por ciento del parque inmobiliario, necesita de medidas que fomenten y potencien el mercado de alquileres.

Entre estas medidas es precisa la reforma urgente de la legislación sobre arrendamientos urbanos, que constituye hoy un complejo entramado de situaciones, unas sometidas a la legislación proteccionista de 1964, y otras a la liberalización operada por el Real Decreto-Ley de 30 de abril de 1985, que es necesario revisar y armonizar.

Además, el Gobierno viene anunciando desde el inicio de la legislatura la modificación de la legislación sobre Arrendamientos Urbanos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular tiene el honor de presentar la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a esta Cámara, antes del 30 de abril de 1991, un Proyecto de Ley de Reforma de la legislación sobre Arrendamientos Urbanos, que contemple un adecuado equilibrio entre las partes y un sistema contractual justo que permita desarrollar el mercado de alquileres.

Madrid, 6 de febrero de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000184

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000184.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que remita a la Cámara las normas legales suficientes para la reforma y simplificación de las modalidades de contratación previstas en la Ley 32/1984, de 2 de agosto, sobre modificación de determinados artículos de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y, encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo.

Asimismo publicar en el Boletín, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley.

La Ley 32/84 de 2 de agosto sobre modificación de determinados artículos de la Ley 8/80 de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores en el que se incluyen nuevas modalidades de contratación, en un intento de potenciar la creación de empleo y flexibilizar el mercado de trabajo se ha demostrado a lo largo de los años positivo en la creación de empleo, pero sin embargo excesivamente prolijo en la denominación de los contratos que acoge dicha reforma.

En el seno del propio Ministerio de Trabajo se constituyó un grupo de trabajo con la idea de simplificar las modalidades de contratación existentes en nuestro país en estos momentos.

Entendiendo el Grupo Popular la inmediata y necesaria modificación de las modalidades de contratación en nuestro país, presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en un plazo máximo de tres meses remita a esta Cámara las normas legales suficientes para la reforma y simplificación de estas modalidades de contratación.

Madrid, 12 de febrero de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000185

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000185.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a respetar la unidad de la Comunidad Autónoma de Cataluña en la división en Direcciones de Zonas del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente proposición no de Ley, para su debate ante la correspondiente Comisión de la Cámara.

Por decisión emanada de la Secretaría General de Comunicaciones, entran en funciones las Direcciones de Zona de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, cuando se aprueba su estatuto por Real Decreto, según dispone el artículo 99 de la Ley de Presupuestos de 1991).

En virtud de esta decisión de la Secretaría General de Comunicaciones, Cataluña se divide entre dos Direcciones de Zona. Una que comprende la provincia de Barcelona, que se subdividirá en dos a modo de jefaturas provinciales. Otra, con sede en Zaragoza que incluye, además de Aragón, las provincias de Gerona, Lérida y Zaragoza.

Esta división es gravemente desacertada por motivos políticos y técnicos. Entre otros:

— Ignora la existencia de una sola administración autónoma catalana, con la que deberán relacionarse necesariamente las dos Direcciones de Zona.

— Atenta a la conciencia de unidad de los catalanes, produciendo un agravio injustificado.

— Entorpece gravemente el necesario proceso de normalización lingüística del servicio de correos en Cataluña.

— La creación de las Direcciones de Zona, antes de la aprobación del Estatuto de nuevo Organismo, no se ajusta a lo que dispone el citado artículo 99 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, ni a lo que dis-

pone sobre creación y modificación de órganos administrativos la Ley de Procedimiento Administrativo.

— No se corresponde a las estructuras territoriales de: Caja Postal de Ahorros, red de transportes postal L.A.C.E. y TRANSP postal, plan de automatización postal, red de comunicaciones oficiales y red de conmutación de paquetes y correo electrónico.

— Ignora el importantísimo volumen de correspondencia interior de Cataluña y las estructuras de medios de comunicación.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

— respetar la unidad de la Comunidad Autónoma de Cataluña en la división en Direcciones de Zonas del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1991.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del G. P. IU-IC.—**Joan Armet Coma**, Diputado del G. P. IU-IC.

161/000186

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000186.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno para que acate la parte dispositiva y los razonamientos de la Sentencia de 27 de abril de 1988 de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, recaída en el recurso 135/86, facilitando y permitiendo el acceso de los Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados Universitarios de Enfermería, Especialistas en Análisis Clínicos, a las plazas de dicha Especialidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y de Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

El Decreto 203/1971 creó la Especialidad de Análisis Clínicos en los estudios de Ayudante Técnico Sanitario. Posteriormente, el Ministerio de Sanidad y Consumo mediante Orden de 14 de junio de 1984, reguló las competencias y funciones de los Técnicos Especialistas de Laboratorio, de Formación Profesional de 2.º Grado, Rama Sanitaria.

La citada Orden Ministerial fue recurrida por la Asociación Nacional de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados de Enfermería, Especialistas en Análisis Clínicos, dando lugar a que la Sala 4.ª del Tribunal Supremo en sentencia de 27 de abril de 1988 declarase la nulidad de la Disposición Adicional de aquella Orden.

Es lo cierto que el Ministerio de Sanidad y Consumo, no ha revisado la D. A. de aquella Orden, tras cerca de tres años desde la citada sentencia; ni ha regulado el acceso a las plazas de dicha Especialidad; ni ha reconocido normativamente la capacidad de los Ayudantes Técnicos Sanitarios y DUE, Especialistas en Análisis Clínicos, para acceder a las plazas de dicha Especialidad en los Laboratorios de Análisis Clínicos.

En su virtud, se formula la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que con la urgencia del caso, acate la parte dispositiva y los razonamientos de la Sentencia de 27 de abril de 1988 de la Sala 4.ª del Tribunal Supremo recaída en el recurso 135/86, facilitando y permitiendo el acceso a los Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados Universitarios de Enfermería, Especialistas en Análisis Clínicos, a las plazas de dicha Especialidad.

Madrid, 7 de febrero de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000187

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000187.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de ley relativa a los afectados del Síndrome del Aceite Tóxico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y de Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Proposición no de Ley, relativa a los afectados del SAT, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Hace más de 9 años en algunas zonas de nuestro país, fundamentalmente en las comunidades de Madrid, Castilla-León y Castilla-La Mancha, apareció una enfermedad desconocida hasta entonces y de consecuencias imprevisibles. Dicha enfermedad, causada por la ingestión de aceites adulterados y definida por la OMS como Síndrome del Aceite Tóxico, originó en los meses de mayo y junio de 1981 el ingreso en centros hospitalarios de gran número de ciudadanos, llegando a ser de 600 ingresos-día. En su momento, los servicios sanitarios se veían impotentes para tratar este proceso patológico ante el desconocimiento de su etiología, de los mecanismos patogénicos y las características epidemiológicas, que impedían realizar un diagnóstico correcto.

A lo largo de estos años los afectados por el SAT han pasado por distintas situaciones, tanto sanitarias como administrativas, pasando de la esperanza a la falta de credibilidad de los poderes públicos. Desde la expectativa de la curación a la realidad de evolucionar a un proceso crónico o al fallecimiento. Y desde la expectativa de la pro-

tección por parte de la Administración, a la realidad del desamparo por las medidas tomadas, tanto administrativas como económicas.

En la actualidad, sabemos que son más de 20.000 los afectados y que alrededor de 800 ciudadanos han fallecido por causa directa de este envenenamiento.

Por todo lo indicado anteriormente, por el mandato constitucional que en su art. 43 garantiza el derecho de la protección de la salud y sobre todo, por el sentimiento de frustración que padecen los afectados por el SAT, el Grupo Popular presenta esta

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso acuerda la constitución en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, de una Ponencia de estudio sobre la situación actual de todos los afectados por el síndrome del Aceite Tóxico, con el fin de clarificar los múltiples problemas que estos ciudadanos vienen padeciendo desde hace años.

La Ponencia, deberá contemplar al menos:

1. La Elaboración de un listado unitario de todos los afectados por el SAT, sin establecer diferencias por estado de salud o situaciones administrativas.

2. El Reconocimiento por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de las pensiones de invalidez y jubilación de los afectados, según el dictamen realizado por los Tribunales de Valoración.

3. El estudio de la situación actual de las medidas sanitarias para con los afectados del SAT, tanto desde el punto de vista asistencial, como de investigación.

4. El seguimiento de las indemnizaciones económicas, de acuerdo con la Sentencia de fecha 20 de mayo de 1989.

5. El estudio y valoración de las recomendaciones de diferentes Organismos e Instituciones Internacionales, como son el Parlamento Europeo, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo.

6. El estudio y valoración del cumplimiento por parte del Gobierno de las resoluciones parlamentarias, tanto del Congreso de los Diputados como del Senado. Fundamentalmente del acuerdo de la Moción resultante de Interpelación de fecha 23 de mayo de 1984 en el Congreso de los Diputados y del Dictamen de la Comisión especial de investigación del Síndrome Tóxico de fecha 5 de mayo de 1983 del Senado.

7. El estudio de otras posibles iniciativas parlamentarias o de las asociaciones de afectados, que tienden a solucionar la situación de desamparo de los ciudadanos afectados por el Síndrome del Aceite Tóxico.

Madrid, 7 de febrero de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000188

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000188.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al cumplimiento en España de la Directiva Comunitaria 86/613/CEE.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y de Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al cumplimiento en España de la Directiva Comunitaria 86/613/CEE, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

El 15 por ciento de las mujeres ocupadas en nuestro país trabaja en la agricultura. Su participación es generalmente mal remunerada y en cualquier caso poco reconocida, porque su actividad está muy ligada a la ayuda familiar y a los trabajos de carácter estacional, incluso en muchas ocasiones estas mujeres aparecen cualificadas como trabajo, sus labores, aunque son una pieza clave dentro del desarrollo de la unidad económica que es la explotación familiar agraria, por mucho que no aparezcan como titulares de dicha explotación, ni cuenten a la hora de hacer estadísticas.

Asimismo, hay que tener en cuenta que como consecuencia de la deficiente calidad de vida existente en el medio rural y la dispersión de los núcleos en que viven, tienen dificultad para su acceso a la cultura y a la formación profesional, indispensables para alcanzar una cualificación laboral que les garantice su independencia socio-económica.

La Constitución establece la igualdad entre hombres y mujeres, pero la equiparación entre los hombres profesionales del campo, titulares de una explotación agraria, y sus esposas no consta de hecho. Es decir, no tienen un estatuto jurídico profesional propio y esto tiene una repercusión negativa en materia de Seguridad Social principalmente.

El Consejo de la CEE dictó la directiva 613, de 11 de diciembre de 1986 (D. O. núm. L.359 pgs. 56-58) relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejerzan una actividad autónoma, incluidas las actividades agrícolas, así como la protección de la maternidad. Esta Directiva va dirigida a garantizar la aplicación del principio de igualdad entre hombres y mujeres que ejerzan una actividad autónoma, como la agricultura, o que contribuyan al ejercicio de dicha actividad.

Consideramos fundamental el artículo 8 de esta Directiva que protege a las trabajadoras autónomas y a las cónyuges de los trabajadores autónomos durante la interrupción de su actividad por gestación o maternidad, mediante servicios de sustitución o una prestación económica en el marco de un régimen de Seguridad Social o similar.

En el artículo 12 de la Directiva se insta a los Estados miembros a ponerla en vigor antes del 30 de junio de 1989.

Como consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular, con objeto de conseguir la urgente y debida protección de las mujeres del hábitat rural y garantizarles una auténtica igualdad de oportunidades tiene a bien presentar la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que de manera inmediata dicte y desarrolle las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la Directiva 613/86 del Consejo de las Comunidades Europeas, en especial en relación a la protección a las trabajadoras autónomas y cónyuges de trabajadores autónomos durante la gestación o maternidad.

Madrid, 13 de febrero de 1991.—La Portavoz adjunto, **Loyola de Palacio.**

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000038

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario del CDS, por la que se insta al Gobierno a extender a todo el territorio nacional las prestaciones de subsidio de desempleo para los trabajadores agrarios eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en las condiciones establecidas en los Reales Decretos 2298/1984 y 2697/1986, derogando el número 2 del artículo 1.º del primer Real Decreto, número de expediente 162/000038, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 28, de 22 de febrero de 1990.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

162/000052

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presen-

tada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se acuerda la creación de una Comisión para la elaboración de un informe sobre la situación del tráfico y del transporte en las ciudades españolas, número de expediente 162/000052, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 47, de 6 de abril de 1990.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194, y en concordancia con el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la creación de una Comisión para la elaboración de un informe sobre la situación del tráfico y el transporte en las ciudades españolas.

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De sustitución.

Se propone sustituir por el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados acuerda instar al Gobierno para que, en el plazo de seis meses, remita a esta Cámara una Comunicación para su debate ante el Pleno, sobre el análisis de la situación y estrategia de soluciones respecto al tráfico y transporte en las ciudades españolas, en el marco de la concentración de políticas pertinentes entre las Administraciones Públicas y las Empresas afectadas.

Tal Comunicación, que dará lugar a los debates y Propuestas de Resolución, previstos en los artículos 196 y 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

a) Grado de ejecución del Plan para el Transporte en las grandes ciudades 1990-1993.

b) Nivel de realizaciones del Plan de Transportes de Cercanías 1990-1993.

c) Estado de obras referentes a los capítulos de variantes de circunvalaciones a las grandes ciudades españolas, previstos en el Plan General de Carreteras 1984-1991.

d) Análisis de situación de los Contratos-programas y Convenios suscritos por la Administración del Estado para la financiación del Transporte Público.

e) Estrategias de conexión entre los Aeropuertos y Puertos españoles y el centro de las grandes ciudades.

f) Estado de realizaciones de las Redes Arteriales Ferroviarias.

g) Estudio de la situación de la Reglamentación de Carga y Descarga en las grandes ciudades.

h) Estrategia de soluciones para el tránsito y aparcamientos vigilados para vehículos de transporte de mercancías peligrosas.

JUSTIFICACION

Mejora técnica.

INTERPELACIONES URGENTES

172/000055

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para garantizar la seguridad del suministro energético, proteger el medio ambiente y adecuar los subsectores energéticos a las necesidades operativas que impone el Mercado Interior, número de expediente 172/000055, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 180 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación Urgente, para su debate en el próximo Pleno.

La situación actual de incertidumbre, inestabilidad y vulnerabilidad en el ámbito de la energía aconseja no demorar más la toma de decisiones en este dominio, algunas con carácter urgente, con el fin de garantizar los su-

ministros energéticos que el sistema socioeconómico español va a demandar en esta década de los 90.

La entrada en vigor plena del Acta Unica Europea el 1 de enero de 1993 exige adoptar las medidas precisas encaminadas a lograr un sistema productivo competitivo. Quedan menos de dos años para efectuar una adaptación tan importante como la que requieren nuestra industria y los servicios, que entre otros componentes precisan una energía no más cara que la de nuestros competidores y sobre todo suficiente.

El Plan Energético aprobado en 1984, que se denominó PEN-83, preveía unas revisiones a partir de 1986. Revisiones que no se han hecho, a pesar de que son numerosas las circunstancias, condiciones del mercado energético y cambios estructurales que lo requerían.

También en la CEE se consideran imprescindibles estas revisiones ante los acontecimientos de estos últimos años, incluyendo la relación comunitaria con los países del Centro y Este de Europa y la Guerra en el Golfo Pérsico.

La energía está en la base del desarrollo. Sin energía no puede mejorar la calidad de vida de la población ni modernizarse los sistemas productivos que se apoyan, todos ellos, en las electrotecnologías. La electricidad va ganando participación en el mercado como energía final; es el vector que canaliza la innovación de las sociedades industrializadas y la industrialización de los países en vías de desarrollo. Esta tendencia continuará a pesar de los grandes esfuerzos que es preciso realizar para efectuar un

uso más eficiente de la energía, dentro de las necesarias políticas de ahorro y conservación de energía que es necesario ampliar y reforzar.

La sociedad actual es tan dependiente de los suministros de energía que las carencias o deficiencias en el abastecimiento de energías insustituibles, como la electricidad o los derivados petrolíferos para el transporte, colapsarían totalmente toda actividad.

Los cambios estructurales que cabe prever en nuestra industria y servicios, el necesario crecimiento económico que permita crear puestos de trabajo y las demandas sociales requieren una respuesta en materia energética con decisiones difíciles, de posponer más tiempo. Desde la superación del crecimiento de la demanda eléctrica en el período 1983-1990, respecto a las previsiones socialistas, hasta la fragilidad de nuestro sistema gasista, pasando por la volatilidad de los mercados petrolíferos y la necesidad de dar respuesta a problemas de juego comunitarios reclaman una acción de gobierno que garantice a tiempo la cobertura energética de nuestras necesidades.

La protección de medio ambiente es uno de los pilares en que va a apoyarse la política energética comunitaria y el cumplimiento de la legislación ambiental tiene un costo altísimo en España, por la falta de actuaciones correctoras en las instalaciones existentes. Sin embargo, el Gobierno Socialista no toma las medidas y acciones necesarias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

INTERPELACION

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Gobierno para garantizar la Seguridad del suministro energético, en esta década, proteger el Medio Ambiente y adecuar los subsectores energéticos a las necesidades operativas que impone el Mercado Interior?

Madrid, 12 de febrero de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000037

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000037, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno de la Nación con el fin de que la utilización de nuestro territorio en actos de guerra no dañe la seguridad nacional y las bases de nuestra posición exterior en el mundo árabe, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente moción, consecuencia de Interpelación Urgente sobre: Medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno de la Nación con el fin de que la utilización de nuestro territorio en acto de guerra no dañe la seguridad nacional y las bases de nuestra posición exterior en el mundo Árabe.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente:

MOCION

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en uso de su soberanía cancele al autorización concedida al Gobierno USA para utilizar las Bases aéreas españolas, de utilización conjunta, por aeronaves (Bombarderos B-52) norteamericanas en misiones de guerra en el Golfo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1991.—**Julio Anguita González**, Diputado del G. P. IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del G. P. IU-IC.

173/000038

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000038, presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas que tiene previsto establecer el Gobierno para hacer frente a la desorganización generada en el funcionamiento del Servicio de Correos, cuyo texto se inserta a continuación. Se inserta también la enmienda formulada a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de

1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente.

Tras el debate de la Interpelación sobre medidas que tiene previsto establecer el Gobierno para hacer frente a la desorganización generada en el funcionamiento del Servicio de Correos, celebrado el día 13 de febrero reciente, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente

MOCION

El Congreso de los Diputados acuerda:

1.º Instar al Gobierno para que, ante el manifiesto deterioro del Servicio de Correos, y dada la incapacidad, suficientemente contrastada, para remediar la situación, promueva la remoción del actual Secretario General de Comunicaciones.

2.º Instar al Gobierno a que remita a esta Cámara una comunicación sobre Política Postal, que se debatirá en el Pleno del Congreso en un plazo de tres meses. Esta comunicación deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Análisis de las incidencias que sobre la promoción de personal dentro de la Dirección General de Correos y Telégrafos está propiciando su nuevo y atípico marco jurídico, con especial referencia a la valoración que se está aplicando al grado de profesionalidad y experiencia de los empleados.

b) Estudio que configure la adecuación de las estructuras y exigencias derivadas del Acta Unica Europea en el área postal española, en consonancia, asimismo, con las previsiones del «Libro Verde de Correos» de la CEE. Deberá contener también el análisis de las soluciones idóneas a la necesidad de dar una dimensión comunitaria al correo, especialmente en lo que se refiere a la armonización de la reglamentación.

c) Proyectos de modernización de los servicios postales, con sujeción al carácter básico que tienen las infraestructuras de los mismos, así como a su universalidad. Deberán prestar especial énfasis a la promoción de nuevos servicios en el campo del correo tanto express como electrónico, para ser explotados en régimen de concurrencia.

d) Análisis sobre la más procedente distribución de los servicios reservados en régimen de monopolio o no reservados para ser suministrados en régimen de competencia.

e) Proyectos concretos tendentes a la mejora de la calidad del servicio, con especial atención a la corrección

de las desviaciones actuales, en un intento además de lograr la debida cohesión comunitaria.

f) Estudio sobre las estrategias convenientes a establecer para la incorporación de las redes postales españolas al proyecto de Grandes Redes Transeuropeas.

g) Documento con el contenido de la postura del Gobierno español ante el aviso de la Comisión Europea, conteniendo advertencia de potencial apertura de expediente sancionador en caso de no procederse a la liberación de los Servicios Internacionales de Correo Express.

3.º Instar al Gobierno para que seguidamente, y en consonancia con el resultado del debate considerado en el apartado anterior, remita, en el plazo de 6 meses, un Proyecto de Ley General Postal, de forma que tan trascendental servicio quede debidamente actualizado en aras de su mayor eficiencia.

4.º Crear, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la Cámara, una Comisión de Investigación, con el fin de determinar las presuntas irregularidades cometidas en el funcionamiento del recientemente suprimido Centro de Ensayos y Homologación de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y de la Caja Postal, dado que, por su trascendencia, requieren un estudio pormenorizado para elevar en su día las pertinentes conclusiones al Pleno de la Cámara.

Esta Comisión, y sin perjuicio del correspondiente debate que corresponde al Pleno, incluirá una representación de cada Grupo Parlamentario de esta Cámara.

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular sobre medidas que tiene previsto establecer el Gobierno para hacer frente a la desorganización generada en el funcionamiento del Servicio de Correos.

ENMIENDA

De sustitución.

MOCION

El Congreso de los Diputados acuerda:

Instar al Gobierno a que exponga a la Cámara los planes y plazos que tiene para acometer la renovación y reconversión del Servicio de Correos, teniendo en cuenta, muy especialmente.

— La necesidad de garantizar un servicio universal de calidad, que permita el establecimiento de relaciones humanas de todo tipo como corresponde a una sociedad avanzada, humanizada y competitiva, dispuesta a conectarse más íntima y funcionalmente a los países de la CE.

— La mejora de los equipamientos e infraestructuras manteniendo la amplia red de distribución existente.

— Que definan la financiación y sus fuentes, y los criterios para alcanzar una gestión eficiente que sea soporte de una oferta moderna y tecnificada.

— Que se expresen los niveles y plazos de automatización para que no se cohiba la demanda y se pueda asumir la inducida, derivada de la mejora de la calidad.

— Y que se defina el marco laboral correspondiente al rendimiento y situación que se deseen alcanzar, con escrupulosa consideración de los derechos adquiridos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1991.—El Portavoz Adjunto, **Carlos Revilla**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000981

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000981.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Razones por las que, en el caso de un accidente que pueda afectar los depósitos de Fuelóleo de ENSIDESA, se vierten al mar y no a otro sistema de contención.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria y Energía.

Diputado: Don Manuel García Fonseca.

Texto:

¿Cuáles son las razones por las que en el caso de un ac-

cidente que pueda afectar los depósitos de Fuelóleo de ENSIDESA, se viertan al mar y no a otro sistema de contención?

Madrid, 8 de febrero de 1991.—**Manuel García Fonseca**.

181/000982

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000982.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Actuación del Gobierno español para esclarecer las causas y procedimientos que precedieron a la muerte de la médica española Marta González Gómez por el ejército de El Salvador.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de

1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado: Don Manuel García Fonseca.

Texto:

¿Ha llevado a cabo alguna actuación el Gobierno español para esclarecer las causas y procedimientos que precedieron la muerte de la médica española, Marta González Gómez, por el ejército de El Salvador?

Madrid, 11 de febrero de 1991.—**Manuel García Fonseca**.

181/000983

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000983.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Información que ha recibido el Gobierno español del estado actual de la investigación del asesinato de la médica Begoña García, en relación a las responsabilidades que comprometen al Gobierno de El Salvador.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado: Don Manuel García Fonseca.

Texto:

¿Qué información ha recibido el Gobierno Español del estado actual sobre la investigación del asesinato de la médica Begoña García en relación a las responsabilidades que comprometen al Gobierno de El Salvador?

Madrid, 11 de enero de 1991.—**Manuel García Fonseca**.

181/000984

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000984.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Cobertura de las necesidades militares específicas de las Islas Canarias, dentro del conjunto de la Defensa nacional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Paulino Montesdeoca Sánchez.

Objeto: Al Gobierno.

Texto:

¿Están cubiertas adecuadamente las necesidades militares específicas de las Islas Canarias, dentro del conjunto de la defensa nacional?

Madrid, 2 de enero de 1991.—**Paulino Montesdeoca Sánchez**.

181/000985

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000985.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P.).

Forma en que los recientes cambios conocidos en los países que fueron miembros del Pacto de Varsovia afectan a los aspectos militares de la seguridad de España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Javier Rupérez Rubio.

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Texto:

¿Cómo estima que los recientes cambios conocidos en los países que fueron miembros del Pacto de Varsovia afectan a los aspectos militares de la seguridad de España?

Madrid, 14 de diciembre de 1990.—**Javier Rupérez Rubio**.

181/000986

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000986.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P.).

Papel que la OTAN debe desarrollar cara a la seguridad militar de sus miembros, en circunstancias que conocen una profunda alteración en sus perfiles políticos y estratégicos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Javier Rupérez Rubio.

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Texto:

¿Qué papel cree el Ministro de Defensa que la OTAN debe desarrollar cara a la seguridad militar de sus miembros en unas circunstancias que conocen una profunda alteración en sus perfiles políticos y estratégicos?

Madrid, 14 de diciembre de 1990.—**Javier Rupérez Rubio**.

181/000987

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000987.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P.).

Papel que debe desempeñar la Unión Europea Occidental (UEO) en la nueva perspectiva de la seguridad europea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Javier Rupérez Rubio.

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Texto:

¿Cree el Ministro de Defensa que la UEO debe desempeñar un papel relevante en la nueva perspectiva de la seguridad europea?

Madrid, 14 de diciembre de 1990.—**Javier Rupérez Rubio**.

181/000988

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000988.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P.).

Adquisición de competencias sobre los aspectos militares de la seguridad en cumplimiento de sus objetivos globales, por parte de la Comunidad Económica Europea (CEE).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo⁹⁷ del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Javier Rupérez Rubio.

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Texto:

¿Cree el Sr. Ministro que la Comunidad Económica Europea puede y/o debe adquirir competencias sobre los aspectos militares de la seguridad en cumplimiento de sus objetivos globales?

Madrid, 14 de diciembre de 1990.—**Javier Rupérez Rubio**.

181/000989

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000989.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P.).

Criterio del Ministro de Defensa sobre si la estructura de seguridad de la Comunidad Económica Europea (CEE) debería tener como instrumento la Unión Europea Occidental (UEO).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo⁹⁷ del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Javier Rupérez Rubio.

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Texto:

¿Opina el Sr. Ministro de Defensa que la estructura de se-

guridad de la CEE debería tener como instrumento la UEO?

Madrid, 14 de diciembre de 1990.—**Javier Rupérez Rubio.**

181/000990

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000990.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Criterio del Ministro de Defensa sobre si la estructura de seguridad de la Comunidad Económica Europea (CEE) debiera estar basada en la OTAN.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Javier Rupérez Rubio.

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Texto:

¿Opina el Sr. Ministro de Defensa que la estructura de seguridad de la CEE debiera estar basada en la OTAN?

Madrid, 14 de diciembre de 1990.—**Javier Rupérez Rubio.**

181/000991

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000991.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Papel que el Ministro de Defensa adjudica a la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE) como instrumento para el mantenimiento de la seguridad militar en nuestro continente.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Javier Rupérez Rubio.

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Texto:

¿Qué papel adjudica el Ministro de Defensa a la CSCE como instrumento para el mantenimiento de la seguridad militar en Europa?

Madrid, 14 de diciembre de 1990.—**Javier Rupérez Rubio.**

181/000992

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000992.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Relaciones que se deben mantener entre la OTAN, la Unión Europea Occidental (UEO) y la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE) y la Comunidad Económica Europea (CEE) a los efectos de mantener y propiciar la seguridad militar en Europa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Javier Rupérez Rubio.

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Texto:

¿Cuáles son las relaciones que el Gobierno estima deben mantenerse entre la OTAN, la UEO y la CSCE y la CEE a los efectos de mantener y propiciar la seguridad militar en Europa?

Madrid, 14 de diciembre de 1990.—**Javier Rupérez Rubio**.

181/000993

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000993.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Criterio del Gobierno sobre si la seguridad en Europa debe contar con alguna participación de los Estados Unidos y el Canadá.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Javier Rupérez Rubio.

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Texto:

¿Cree el Gobierno que la seguridad en Europa debe contar con alguna participación de los Estados Unidos y el Canadá?

Madrid, 14 de diciembre de 1990.—**Javier Rupérez Rubio**.

181/000994

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000994.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Posibilidad de que España pueda verse en peligro por conflictos y tensiones que tengan lugar en zonas distintas a las de nuestro entorno geográfico inmediato y ajenas a las áreas contempladas por algunos de nuestros compromisos internacionales de Defensa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de

1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Javier Rupérez Rubio.

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Texto:

¿Cree el Gobierno que la seguridad de España puede verse puesta en peligro por conflictos y tensiones que tengan lugar en zonas distintas a las de nuestro entorno geográfico inmediato y ajenas a las áreas contempladas por algunos de nuestros compromisos internacionales de defensa?

Madrid, 14 de diciembre de 1990.—**Javier Rupérez Rubio**.

181/000995

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000995.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Medidas de carácter disciplinario que piensa adoptar el Gobierno respecto de las declaraciones efectuadas por el Almirante Jefe de la Zona Marítima de Cantábrico, Don José López de Arenosa, en su toma de posesión.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Antonio Romero Ruiz.

Texto:

¿Qué medidas de carácter disciplinario piensa adoptar el Gobierno respecto de las declaraciones efectuadas por el almirante Jefe de la Zona Marítima del Cantábrico, D. José López de Arenosa, en su toma de posesión?

Madrid, 12 de febrero de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**.

181/000996

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000996.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Causas de la discriminación del Municipio de Benalmádena de las asignaciones de recursos para la regeneración de playas de los municipios de la Costa del Sol.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Doña Celia Villalobos Talero.

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas.

Texto:

¿Cuáles son las causas de la discriminación del Municipio de Benalmádena en las asignaciones de recursos para la regeneración de playas, en los Municipios de la Costa del Sol?

Madrid, 14 de febrero de 1991.—**Celia Villalobos Talero**.

181/000997

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000997.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Compromisos contraídos por la multinacional GEC-ALSTHOM en las compras y fusiones con las empresas (MTM y ATEINSA) del Instituto Nacional de Industria (INI) y con MACOSA en sus centros de Barcelona, Valencia, Madrid y Alcázar de San Juan.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, OP y Servicios.

Diputado: Don Manuel García Fonseca.

Texto:

¿Qué compromisos ha contraído la multinacional GEC-ALSTHOM en las compras y fusiones con las empresas del INI (MTM y ATEINSA) y con MACOSA en sus centros de Barcelona, Valencia, Madrid y Alcázar de San Juan?

Madrid, 14 de febrero de 1991.—**Manuel García Fonseca**.

181/000999

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000999.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Dispensación, a cargo de la Seguridad Social, de prótesis auditivas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado: Doña María Jesús Sainz García.

Objeto: Al Gobierno.

Texto:

¿Cuándo piensa el Gobierno asumir a través de la Seguridad Social la dispensación de prótesis auditivas?

Madrid, 29 de enero de 1991.—**María Jesús Sainz García**.

181/001000

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001000.

AUTOR: Garmendia Galbete, Koro (G. Mx.).

Iniciación de algún expediente de adscripción de terrenos del dominio público marítimo-terrestre en relación con el denominado Puerto deportivo de Hondarribia, así como estudios de impacto y efectos derivados sobre la playa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Mixto-Euskadiko Ezkerra.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Obras Públicas, Industria y Servicios

Diputado: Doña Koro Garmendia Galbete.

Texto:

— ¿Se ha iniciado algún expediente de adscripción de terrenos del dominio público marítimo-terrestre (a excepción del correspondiente a la llamada dársena de veteranos) en relación con el denominado puerto deportivo de Hondarribia?

— ¿Qué estudios de impacto y efectos derivados sobre la playa de Hondarribia se van a tener en cuenta por parte del Ministerio de Obras Públicas?

— ¿Cuál es la opinión del Ministro sobre la adscripción de terrenos para la realización del puerto deportivo de Hondarribia?

Madrid, 13 de febrero de 1991.—**Koro Garmendia Galbete**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961